GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 104 Zacatecas, Zac., sábado 30 de diciembre de 2023

SUPLEMENTO

7 AL No. 104 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2023

DECRETO No. 467.- Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas.



DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA

DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene Sello Digital, Firma Electrónica y Código QR para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- · El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:

Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso Col. Cd. Administrativa CP. 98160 Zacatecas, Zac.

Gobierno del Estado de Zacatecas

Tel. 492 4915000 Ext. 25191





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

SECCIÓN:

TESORERÍA MUNICIPAL

OFICIO:

032/2023

Asunto: INICIATIVA LEY DE INGRESOS 2024.

H. LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATEAS PRESENTE.

En respuesta a su oficio circular No. DPLAJ-142/2023, de fecha 19 de septiembre de 2023, mediante el cual solicita que antes del primero de noviembre del año en curso se remita la **Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024,** de para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 119, fracción III de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y el artículo 60, fracción III inciso b) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

Derivado de lo anterior se anexa de manera física y digital el anteproyecto de la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio y del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del Municipio de Monte Escobedo, Zac., para el Ejercicio Fiscal 2024.

Sin más por el momento quedo de Usted, agradeciendo la atención que sirva prestar a la presente.

A T E N T A M E N T E Monte Escobedo, Zac., a 30 de octubre de 2023.

RESIDENCIA LING, MANUEL ACOSTA GALVÁN PRESIDENTE MUNICIPAL.

Copias para: Archivo



"2024 año de la paz Zacatecas"

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL. **SECCION:** SECRETARIA DE GOBIERNO. **OFICIO:1269/**2024

ASUNTO: Acuerdo de Cabildo.

Monte Escobedo, Zac., a 31 de mayo del 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO

El que suscribe Lic. Erik Sánchez Sáenz, Secretario de Gobierno Municipal del Municipio de Monte Escobedo, Zacatecas, con fundamento en el artículo 100 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, hace constar y certifica que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 23 de octubre del presente, mediante Acta de Cabildo número 69, en el punto octavo, de asuntos generales, del Orden del Día, se autoriza por unanimidad la iniciativa de la ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2024, con un total de ingresos proyectado de \$64,937,606.00 (sesenta y cuatro millones novecientos treinta y siete mil seiscientos seis pesos 00/100M.N.) por Unanimidad de votos fue aprobado.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

SECRETARIO DE GOBIERO MÚNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL MONTE ESCOBEDO, ZAC

LIC. ERIK SANCHEZ SAENZ

c.c.p-. Archivo. L'ESS/mmmc